



Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA (OTC) PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS (CCEE) (Programa CE OFICINAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea –NextGenerationEU- TRAMITANDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los firmantes de este documento declaran expresamente que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato a que se hace referencia en este documento y que informarán sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; son conocedores de que un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido, que pudiera llegar a comprometer la imparcialidad en el procedimiento de contratación en cuestión.

En la Casa Consistorial de Ames, el 02.08.2024, se reúne la Mesa de Contratación designada para la tramitación del procedimiento de licitación del expediente de servicios para la **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA (OTC) PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS COMUNIDADES ENERGÉTICAS (CCEE) (PROGRAMA CE OFICINAS), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NETXGENERATIONEU** del Ayuntamiento de Ames.

ASISTEN:

Presidenta:

- **Susana Señorís Rodríguez**, Concejala de Servicios Económicos.

Vocales:

- **Rosa Ana Prada Queipo**, Secretaria titular.
- **Margarita Fernández Sobrino**, Interventora titular
- **M. Ofir Aboy Garcia**, Técnica de Secretaria

Actúa como **Secretario** del acto **Emilio Garrido Moreira**, técnico del Departamento de Contratación.

Primero.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 11.07.2024 adoptó los siguientes acuerdos:

“Primero.- *Trasladar al órgano de contratación la clasificación de ofertas por orden decreciente de puntuación de la **Asistencia técnica para la creación de la oficina de transformación comunitaria (OTC) para la promoción y difusión de las comunidades energéticas (CCEE) (PROGRAMA CE OFICINAS), en el marco del plan de***



Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea – NETXGENERATIONEU con el siguiente resultado:

Empresa	Puntuación criterios subjetivos	Puntuación criterios objetivos	Puntuación TOTAL
EFICIENCIA ENERGÉTICA DE GALICIA SLU	44,55	51,57	96,12
SERTO GAL SL	38,4	47	85,4
R2M SOLUTION SPAIN SL	26,85	45,25	72,10
PERMAE SER SL	29,85	38,48	68,33

Segundo.- Proponer al órgano de contratación clasificación de ofertas por orden decreciente de puntuación en el expediente de licitación de **Asistencia técnica para la creación de la oficina de transformación comunitaria (OTC) para la promoción y difusión de las comunidades energéticas (CCEE) (PROGRAMA CE OFICINAS)**, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea – NETXGENERATIONEU, resultando clasificado en primer lugar la empresa **EFICIENCIA ENERGETICA DE GALICIA SLU**, con CIF B-70266010 con la siguiente oferta:

EFICIENCIA ENERGÉTICA DE GALICIA SLU		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
Base	IVA	TOTAL
99.500,00 €	20.895,00 €	120.395,00 €
MEJORAS DEL CONTRATO		
Incremento en el número de HORAS adicionales de asesoramiento (acompañamiento: dinamización y empoderamiento)	N.º horas a incrementar: 50	
Incremento en el número de JORNADAS adicionales de asesoramiento (jornadas de sensibilización sobre comunidades energéticas)	N.º horas a incrementar: 1	
Incremento en el número de TALLERES participativos adicionales (talleres teórico prácticos de creación de CCEE)	N.º horas a incrementar: 5	
Propuesta de REUNIONES DE COORDINACIÓN con el equipo de Técnicos Municipales	SI <input type="checkbox"/> 5 reuniones NO <input type="checkbox"/>	
EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO		
Consultor Energético	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego : 4	
Asesor Jurídico	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego : 3	
	N.º de comunidades energéticas a	

DATA DE SINATURA: HASH DO CERTIFICADO:
C1DD1845927372D86395228FC6AA9870EE09A6D8
94794F58078E16456C0177DD6EC026B3B160625F
7EBAAB61DE399F36EC8B9CAC3868114AC0F963EC
8D9D0076A28A9552310FB85971FB4EC968503B7D
730C80C7BEDE26CF91FFE12FB1AD5324897DCDF6

02/08/2024
02/08/2024
02/08/2024
02/08/2024
02/08/2024

POSTO DE TRABAJO:
Técnico de contratación
Secretaría
Técnica de administración xeral
Interventora
Concellleira

NOME:
GARRIDO MOREIRA, EMILIO
PRADA QUEIJO, ROSA ANA
ABOY GARCÍA, MARÍA OFR
FERNÁNDEZ SOBRINO, MARGARITA
SENORIS RODRIGUEZ, SUSANA



Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



<i>Técnico de energía</i>	<i>mayores de las establecidas en el pliego : 3</i>
DISPOSITIVO AMBIENTAL DE LOS VEHÍCULOS: <i>Acredita documentación de 1 vehículo adscrito al contrato con matrícula 8729_KBW</i>	

Segundo.- El 15.07.2024 la empresa SERTO GAL SL presenta a través de la sede electrónica (r.e. 20318/2024) alegaciones al acuerdo de la mesa de contratación de fecha 11.07.2024.

La Mesa de Contratación realiza de oficio una revisión de las puntuaciones otorgadas a la citada empresa, dada la existencia de un error aritmético en los cálculos de los criterios valorables de forma automática. Corregida la puntuación, en base al informe emitido por el técnico responsable del contrato, la empresa Sertogal SL obtiene un total 86,40 puntos, estimando parcilmente las alegaciones presentadas por la citada empresa.

Los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, acuerdan que no procede proponer una nueva clasificación de ofertas por orden decreciente de puntuación de las empresas licitadoras, dado que la nueva puntuación otorgada a la empresa SERTO GAL SL no afecta al orden de la clasificación de las empresas licitadoras.

Tercero.- Con fecha 19.07.2024, RE 20703/2024, se recibe en el Ayuntamiento de Ames Recurso especial en materia de contratación presentado por la empresa SERTO GAL S.L contra la puntuación obtenida en la licitación, solicitando medida cautelar consistente en la suspensión del procedimiento de contratación fundamentándose en la apariencia de buen derecho y en el peligro de mora.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 23.07.2024 acuerdo proponer al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Galicia (TACGal) la desestimación del Recurso especial en materia de contratación presentado por la empresa SERTO GAL SL contra el decreto de la Alcaldía 2214/2024 de 12 de julio de clasificación de ofertas por las argumentaciones contenidas en el informe propuesta de Secretaría de fecha 23.07.2024.

En el mismo acuerdo se acordaba remitir el expediente de contratación al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Galicia, junto con el informe propuesta de la Secretaría municipal. Dicho expediente se remitió al TACGal con fecha 23.07.2024 (RS 9172/2024).

Con fecha 24.07.2024 se recibe en el Ayuntamiento resolución del TACGal referente a la medida cautelar n.º 40/2024 (recurso n.º 101/2024) (RE 20924/2024) que consistía en suspender el procedimiento de contratación.

Mediante Decreto de Avocación de la alcaldía 2361/2024, de fecha 24.07.2024, se tomo conocimiento de la medida cautelar de suspensión de la contratación mientras no se pronunciara el TACGal.

Con fecha 01.08.2024 (RE 21363/2024) se recibe en el Ayuntamiento de Ames resolución del TACGal n.º 111/2024 del recurso n.º 101/2024 acordando inadmitir el recurso interpuesto por Sertogal SL contra el acuerdo de la mesa de contratación del Ayuntamiento de Ames celebrada el 11.07.2024, levantando la suspensión acordada por el Tribunal en fecha 24.07.2024.



Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Mediante decreto de avocación de la alcaldía 2431/2024, de fecha 01.08.2024 se acordó tomar conocimiento de la resolución del TACGaL de Galicia por la que se adoptaba la inadmisión del recurso presentado por Sertogal SL, así como el levantamiento de la suspensión del expediente de contratación, **acordando** continuar con el procedimiento de licitación desde el momento en que se vio interrumpido por la medida cautelar de suspensión adoptada por el TACGaL en fecha 24.07.2024.

Cuarto.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 11.07.2024 propuso al órgano de contratación la clasificación de ofertas por orden decreciente de puntuación resultando clasificado en primer lugar la empresa **EFICIENCIA ENERGÉTICA DE GALICIA SLU**, con CIF B-70266010. Mediante decreto de avocación 2214/2024 de fecha 12.07.2024 por parte da alcaldía se aprobó la clasificación de ofertas por orden decreciente. La clasificación de ofertas le fue notificada a los licitadores en fecha 12.07.2024, requiriéndole la presentación de documentación necesaria para ser adjudicataria del servicio licitado a la empresa clasificada en primer lugar a través de la PCSP. La empresa clasificada en primer lugar presenta la documentación requerida a través de la PCSP en fecha 18.07.2024.

Después de estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la empresa SERTO GAL SL en fecha 15.07.2024 (variando la puntuación de la empresa recurrente, que pasa a ser de 86,4 puntos), la clasificación de ofertas quedo tal y como se puede comprobar en el siguiente cuadro, advirtiendo que no varia el orden decreciente de las empresas aprobado por decreto de la alcaldía 2214/2024 de fecha 12.07.2024.

Empresa	Puntuación criterios subjetivos	Puntuación criterios objetivos	Puntuación TOTAL
EFICIENCIA ENERGÉTICA DE GALICIA SLU	44,55	51,57	96,12
SERTO GAL SL	38,4	48	86,4
R2M SOLUTION SPAIN SL	26,85	45,25	72,10
PERMAE SER SL	29,85	38,48	68,33

Se debe tener en cuenta que la mesa de contratación celebrada el 18.07.2024, que estimó parcialmente las alegaciones de la empresa SERTO GAL SL, acordó mantener la clasificación de ofertas, modificando la puntuación final otorgada a dicha empresa, que no afecta al orden de la clasificación de las empresas licitadoras. En base a lo expuesto, la mesa de contratación acuerda respetar la clasificación de ofertas aprobada por decreto de la alcaldía 2214/2024 de fecha 12.07.2024, incorporando la nueva puntuación otorgada a la empresa SERTO GAL SL (86,4).

Quinto.- El objeto de la reunión de la mesa de contratación es proceder al estudio de la documentación presentada por la empresa, clasificada en primer lugar, EFICIENCIA ENERGÉTICA DE GALICIA SLU, a través de la PCSP en fecha 18.07.2024.

La Mesa de Contratación analizada la documentación presentada por el clasificado en primer lugar, considera que cumple con los requisitos establecidos en el PCAP (constitución de aval, solvencia técnica y económica, etc.) necesarios para que le sea adjudicado el servicio para **la Asistencia técnica para la creación de la oficina de transformación comunitaria (OTC) para la promoción y difusión de las comunidades energéticas (CCEE) (PROGRAMA CE OFICINAS), en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea – NETXGENERATIONEU**



Financiado pola
Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



A la vista de la documentación presentada, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

Trasladar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del servicio de para la Asistencia técnica para la creación de la oficina de transformación comunitaria (OTC) para la promoción y difusión de las comunidades energéticas (CCEE) (PROGRAMA CE OFICINAS), en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea – NETXGENERATIONEU a la empresa ENERGÉTICA DE GALICIA SLU, con CIF B-70266010, en el precio, que se especifica a continuación, así como las condiciones establecidas en el pliego y en la oferta presentada por la empresa adjudicataria:

EFICIENCIA ENERGÉTICA DE GALICIA SLU		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
Base	IVA	TOTAL
99.500,00 €	20.895,00 €	120.395,00 €
MEJORAS DEL CONTRATO		
Incremento en el número de HORAS adicionales de asesoramiento (acompañamiento: dinamización y empoderamiento)	N.º horas a incrementar: 50	
Incremento en el número de JORNADAS adicionales de asesoramiento (jornadas de sensibilización sobre comunidades energéticas)	N.º horas a incrementar: 1	
Incremento en el número de TALLERES participativos adicionales (talleres teórico prácticos de creación de CCEE)	N.º horas a incrementar: 5	
Propuesta de REUNIONES DE COORDINACIÓN con el equipo de Técnicos Municipales	SI <input type="checkbox"/> 5 reuniones NO <input type="checkbox"/>	
EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO		
Consultor Energético	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego : 4	
Asesor Jurídico	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego : 3	
Técnico de energía	N.º de comunidades energéticas a mayores de las establecidas en el pliego : 3	
DISPOSITIVO AMBIENTAL DE LOS VEHÍCULOS:		
Acredita documentación de 1 vehículo adscrito al contrato con matrícula 8729_KBW		

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidenta dio por finalizado el acto del que se extiende el presente acta, que en prueba de conformidad firman todos los miembros de la Mesa de Contratación, y yo, como secretario de la misma, certifico.